

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 1.058.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 28 de Noviembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 350 hayas, en tres lotes, que en el monte de San Millan de la Cogolla, partido judicial de Nágera, llamado San Lorenzo, Castillo y Garganta y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de San Millan, Berceo y Estollo por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Lotes	Localidad	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno		IDEM TOTAL	
					Pts.	cts.	Pesetas	Céntimos.
1.º	Fradagosto	150	0,60	12	5	25	487	50
2.º	El Ecil	100	0,60	12	3	25	325	"
3.º	La Horcajada y los Ranchos..	100	0,60	12	5	25	325	"

No se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada á cada lote, en la que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de San Millan de la Cogolla, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 28 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.059.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 28 de Noviembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 100 robles, que en el monte de Santa Coloma, partido judicial de Nágera, llamado Fuente Dehesilla y Montero y sitio titulado Terrero y Matarínuelo, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento del espresado pueblo por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue.

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Pests.	cts.	Psts.	cts.
100	0,49	4	3	"	500	"

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 300 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Santa Coloma, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 28 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.065.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del sugeto, cuyo nombre y señas se espresan á continuacion, por suponerle autor de la muerte de Melitona N. que se cree fuese su esposo.

Logroño 30 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

Pablo Garcia y Marin (a) Ogi-cos y Miracielos natural de Olviga, de estatura mas que regular, color mediano ó mas bien moreno, barba negra, no muy cerrada, mimbreno, medio vizco, como de 40 años, viste pantalon de casiana ó mahon bastante usado de color parduzco azulado, chaqueta de paño pardo faja morada de sargo, pañuelo de algodón de cuadros en la cabeza, abarcas de cuero sin curtir.

NUMERO 1.073.

SANIDAD.

Habiéndose declarado la enfermedad variolosa en los ganados lanares de Basilio Ochoa, Alejandro y Francisco Gimenez vecinos de Cervera del Rio Alhama; se les ha señalado para sus pastos mientras padezcan la enfermedad el término de Majadas de Cañada madera y Valsilla redonda, lindante por S. con hoyo redondo hasta el portillo de peñas de Can, M. con el corral caído de cabeza melera pasando por encima de la abe-

gería quemada hasta dar vista al frente del corral de la Lentiscosa, P. con corral de Val de Lurtado pasando por el barranco de agua bencejo hasta el puntal de las Martijas empalmado con la jurisdiccion de Igea en la media legua, y al N. con jurisdiccion de Grábalos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados Logroño 1.º de Noviembre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 1.067.

Circular.

A fin de dar cumplimiento á las Reales órdenes de 31 de Mayo y 30 de Setiembre último, prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que en el improrogable plazo de ocho dias remitan á este Gobierno los resúmenes de las liquidaciones de los presupuestos municipales de gastos é ingresos de los ejercicios de 1868 á 69, 69 á 70 y 70 á 71, con arreglo al modelo que á continuacion se inserta. Espero del celo de los Sres. Alcaldes, que facilitarán los datos que la superioridad reclama con urgencia, sin dar lugar á recuerdos.

Logroño 31 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

**PARTIDO JUDICIAL DE**

MODELO SE CITA.

**PUEBLO DE**

**LIQUIDACION del presupuesto municipal de dicho pueblo correspondiente al ejercicio de**

**GASTOS**

CRÉDITOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE												
CAPITULO 1.º	CAPITULO 2.º	CAPITULO 3.º	CAPITULO 4.º	CAPITULO 5.º	CAPITULO 6.º	CAPITULO 7.º	CAPITULO 8.º	CAPITULO 9.º	CAPITULO 10.º	CAPITULO 11.º	CAPITULO 12.º	
Gastos de Ayuntamiento y cuota para el reparto provincial.	Policia de Seguridad.	Policia urbana y rural.	Instruccion pública.	Beneficencia municipal.	Obras públicas y reparacion de cementerios del comun.	Correccion pública.	Montes.	Cargas.	Obras de nueva construccion.	Imprevistos y calamidades públicas.	Resultas por adiccion, liquidacion de presupuestos anteriores.	TOTAL.
Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO AL CERRARSE DEFINITIVAMENTE EL EJERCICIO.												OBSERVACIONES.
CAPITULO 4.º	CAPITULO 5.º	CAPITULO 6.º	CAPITULO 7.º	CAPITULO 8.º	CAPITULO 9.º	CAPITULO 10.º	CAPITULO 11.º	CAPITULO 12.º				
Instruccion pública.	Beneficencia municipal.	Obras públicas y reparacion de cementerios del comun.	Correccion pública.	Montes.	Cargas.	Obras de nueva construccion.	Imprevistos y calamidades públicas.	Resultas por adiccion, liquidacion de presupuestos anteriores.	TOTAL.			
Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.

**INGRESOS**

AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE									COBRADO DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE									OBSERVACIONES.
CAP. 1.º	CAP. 2.º	CAP. 3.º	CAP. 4.º	CAP. 5.º	CAP. 6.º	CAP. 7.º	CAP. 8.º	CAP. 9.º	CAP. 1.º	CAP. 2.º	CAP. 3.º	CAP. 4.º	CAP. 5.º	CAP. 6.º	CAP. 7.º	CAP. 8.º	CAP. 9.º	
Propios.	Montes.	Impuestos establecidos.	Beneficencia municipal.	Instruccion pública.	Correccion pública.	Extraordinarios y eventuales.	Resultas de años anteriores por adiccion.	Recursos legales para cubrir el déficit.	TOTAL.	Propios.	Montes.	Impuestos establecidos.	Beneficencia municipal.	Instruccion pública.	Correccion pública.	Extraordinarios y eventuales.	Recursos legales para cubrir el déficit.	
Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE COBRO AL CERRARSE DEFINITIVAMENTE EL EJERCICIO.												OBSERVACIONES.
CAP. 1.º	CAP. 2.º	CAP. 3.º	CAP. 4.º	CAP. 5.º	CAP. 6.º	CAP. 7.º	CAP. 8.º	CAP. 9.º				
Propios.	Montes.	Impuestos establecidos.	Beneficencia municipal.	Instruccion pública.	Correccion pública.	Extraordinarios y eventuales.	Resultas de años anteriores por adiccion.	Recursos legales para cubrir el déficit.	TOTAL.			
Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.	Pstas. Cts.

Fecha y firma.

NUMERO 1.074.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excm. Diputacion provincial, se publica la subasta del suministro de los artículos de consumo que á continuacion se espresan para el abastecimiento en todo el tiempo que resta del actual año economico á los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, que se verificará el dia 11 del corriente mes á las diez de su mañana ante la Comision provincial en licitacion abierta por pujas, con entera sugesion á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales seccion de Beneficencia, y á la baja de los precios que marca la siguiente tarifa.

Logroño 1.º de Noviembre de 1871.—El Presidente, *Ramon de Acero*.—P. A. de la C. P., *Joaquin Farias*, Secretario.

TARIFA.

Articulos.	PESO Ó MEDIDA	TIPOS.	Pesetas cénts.
Habas.	Hectólitro.		18 02
Lentejas.	Idem		22 52
Patas	Quintal métrico		4 35
Garbanzos	Hectólitro..... para los enfermos		76 57
Idem	Idem..... para los acogidos y expósitos		63 06

NUMERO 1.069.

*D. Juan Cayuela*, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente tercer anuncio hago saber: Que habiendo cesado en el desempeño de su cargo el Registrador interino que fué de la propiedad de este partido don Tadeo Salvador, las personas que tengan que deducir alguna accion contra el mismo, con motivo de dicho cargo, podrán comparecer en este Juzgado á ejercer sus derechos en el término de seis meses.

Dado en Logroño á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—*Juan Cayuela*.—Por mandado de S. S.ª, *Felix Martinez*.

NUMERO 1.068.

ALCALDIA POPULAR DE LOGROÑO.

Estracto de la cuenta de bagages correspondiente desde el 18 de Julio de 1870 hasta el dia de la fecha.

	Pstas Cts.
Importa el reparto hecho el 18 de Julio de 1870 entre los pueblos de esta etapa.	505 25
Asciende el valor de los bagages suministrados desde dicho dia 18 de Julio de 1870 al de la fecha.	504 78

Sobrante para el siguiente reparto. . . . . » 50

La cuenta original con documentacion, está de manifiesto en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento popular, á la cual pueden acudir, si gustan, á examinarla los pueblos de la etapa.

Logroño 1.º de Noviembre de 1871.—*Francisco Diez*.

ANUNCIOS.

NUMERO 1.066

ALCALDIA POPULAR DE ABALOS.

Este Ayuntamiento en sesion ordinaria de hoy, ha acordado señalar como único Colegio electoral, la Sala consistorial de esta villa, sita en el barrio del centro número cincuenta y ocho.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento del artículo 58 de la vigente ley electoral y decreto de 17 de Setiembre de 1870.

Abalos 28 de Octubre de 1871.—El Alcalde Presidente, *Enrique Guardia*.—Por su mandado, *Pedro Lopez*, Secretario.

NUMERO 1.070.

Este Ayuntamiento en sesion al efecto celebrada ha acordado señalar como único colegio electoral, la sala del Ayuntamiento sita en la calle Mayor número 48.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo que ordena el art. 58 de la vigente ley electoral y decreto de 17 de Setiembre de 1870.

Baños de Rioja 29 de Setiembre de 1871.—*Ubaldo Bañares*.

NUMERO 1.071.

El Ayuntamiento que presido en sesion ordinaria del dia de hoy ha acordado que se señala para el único colegio electoral de municipio la sala Consistorial de este Ayuntamiento. Lo que se comunica para conocimiento de los electores segun está prevenido.

Hormilleja y Octubre 30 de 1871.—El Alcalde, *Francisco Valdivielso*.

NUMERO 1.072.

En cumplimiento á lo prevenido en el artículo 9.º del decreto de 6 de Mayo último y en el art. 56 de la ley Municipal

vigente, este Ayuntamiento en sesion del dia 29 del actual, acordó señalar como único colegio electoral la sala Consistorial de esta villa sita en la calle principal número 20.

Lo que se anuncia al público para que nadie alegue ignorancia.

Arrabal 30 de Octubre de 1871.—El Alcalde, *José San Pedro*.

Terminado el repartimiento provincial y municipal del presente año económico de 1871-72 conforme á la ley de 23 de Febrero de 1870 para cubrir el déficit del presupuesto de esta villa, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante los cuales se oirán cuantas reclamaciones se hagan por los interesados.

Arnedillo veinticinco de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—El Alcalde, *Francisco del Pozo*.

Hallándose terminado el reparto municipal de esta villa, para el corriente año económico de 1871 á 1872 formado con arreglo á la ley de 25 de Febrero de 1870, reglamento dictado para su ejecucion, y demás órdenes vigentes, se anuncia al público que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que los contribuyentes comprendidos en él, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues trascurrido no se admitirá ninguna.

Abalos 29 de Octubre de 1871.—El Alcalde, *Enrique Guardia*.

Terminado el repartimiento vecinal de 1871 á 1872, conforme á la ley de 23 de Febrero de 1870 reglamento para su ejecucion y demás órdenes vigentes, para cubrir el déficit del presupuesto municipal, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los comprendidos en el mismo puedan hacer las reclamaciones en tiempo oportuno.

Cuzcurrita 30 de Octubre de 1871.—El Alcalde, *Segundo Delgado*.

El acreditado profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, Sr. D. Millan Orío ha publicado recientemente una Exposicion sencilla del sistema métrico de pesas y medidas, que contiene los asuntos siguientes:

Idea general de los quebrados.—Numeracion y operaciones fundamentales, *razonadas*, con los quebrados decimales.—Reduccion de quebrados comunes á decimales.—Explicacion del sistema métrico.—Operaciones preliminares y fundamentales, *razonadas*, con las cantidades métricas.—Equivalencias, reglas y ejemplos para la reduccion de las pesas y medidas de Castilla y de la provincia de

Logroño á sus correspondientes métricas, y al contrario.—Id. id. id. para la reduccion de los precios de unas unidades a los de otras.—**Setenta y tres** tablas de reducciones *hechas* de las pesas y medidas de Castilla y de la provincia de Logroño á sus equivalentes métricas, y viceversa.—Observaciones y ejemplos para el mejor manejo de estas tablas.—**Setenta y una** tablas de reducciones *hechas* de los precios de las unidades de Castilla y Logroño á las de sus equivalentes métricas y al contrario.—Observaciones y ejemplos para el acertado uso de estas tablas.—Explicacion del nuevo sistema monetario.—Reduccion de escudos á reales, de reales á escudos, de pesetas á reales, de reales á pesetas, de escudos á pesetas y de pesetas á escudos.—**Seis** tablas para la reduccion de maravedises, ochavos, cuartos, piezas de dos cuartos, monedas de media décima, de una décima, de cuartillo de real y de medio real á céntimos de peseta.—**Otra** id. para la reduccion de las monedas de 1, 2, 5 y 10 céntimos de peseta á cuartos y maravedises.—**Siete** tablas de reducciones *hechas* de las antiguas monedas de oro y plata, *intrínsecamente consideradas*, á pesetas del nuevo sistema monetario.

Este librito, que por presentar las cuentas *ya ajustadas* es de una utilidad suma para todas las oficinas y casas de comercio y para los particulares, se vende en la librería de D. Faustino Menchaca y en casa del autor al ínfimo precio de *una peseta* el ejemplar. Remitido por el correo cuesta medio real más. W-3

AVISO Á LOS SRES. JUECES Y SECRETARIOS MUNICIPALES.

En la Redaccion de este Boletín librería de Don Faustino Menchaca se encuentran de venta Aranceles nuevos para los Juzgados Municipales, así como tambien papeletas para dar parte de Nacimientos, Certificaciones facultativas y de defunciones y Edictos para el Matrimonio civil.

Logroño 9 de Octubre de 1871.

Los modelos insertos en este Boletín oficial se hallan á disposicion de los Secretarios de Ayuntamiento en la librería que fué de Ruiz, hoy de Faustino Menchaca frente á portales.